



# ¿Qué significa ser *pet-friendly*?

Guía de consejos y recomendaciones para organizaciones y empresas que apuestan por la inclusión de animales de compañía en sus instalaciones.

The logo for 'itvet' features a stylized yellow bracket above the text 'itvet' in a white, lowercase, sans-serif font. A small 'TM' trademark symbol is positioned to the upper right of the text.

Inspección Técnica Veterinaria

# El vínculo

## persona-animal:

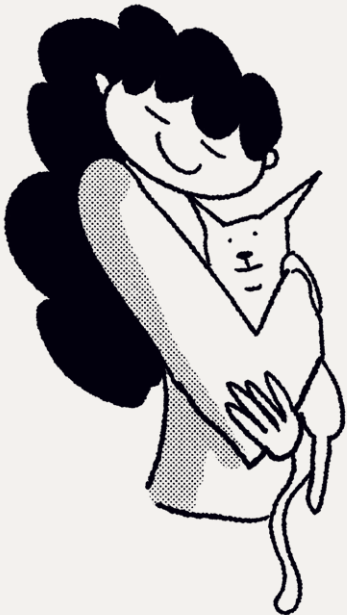
# Fuente de salud

El vínculo entre personas y animales tiene un impacto notable en el bienestar físico y mental de las personas. Este vínculo no solo genera una relación emocional profunda, sino que también contribuye al desarrollo personal y social en todas las etapas de la vida.

En los niños, la interacción con animales de compañía fomenta la empatía, la responsabilidad y la autoestima. En las familias, los animales de compañía ayudan a fortalecer los lazos familiares, ya que promueven actividades conjuntas y una mayor convivencia. Para las personas mayores, la compañía de un animal reduce el sentimiento de soledad, promoviendo la actividad física y brindando una fuente constante de afecto. Para aquellos que padecen enfermedades físicas o mentales, los beneficios son aún más profundos.

Estudios científicos en todo el mundo, han demostrado que el contacto con animales puede reducir el estrés, mejorar el estado de ánimo, disminuir la presión arterial y favorecer la recuperación. En contextos clínicos, las terapias asistidas por animales han mostrado resultados positivos en el tratamiento de trastornos como la depresión, la ansiedad e incluso algunas discapacidades físicas.

En resumen, el vínculo persona-animal tiene un impacto positivo y transformador, y es esencial para el bienestar emocional y físico de muchas personas en la sociedad actual.



# Un nuevo paradigma

Una sociedad moderna no solo se define por el trato entre las personas, sino también por cómo cuidamos y respetamos a los otros seres vivos con los que compartimos el planeta.

En este sentido, a nivel de la Unión Europea, en 1987 se firmó el Convenio europeo para la protección de los animales de compañía. Este acuerdo fue un hito, ya que cambió el marco jurídico vigente, reconociendo a los animales como «seres sintientes» que experimentan miedo, dolor y estrés.

España ratificó dicho Convenio en 2015 y se comprometió a incluir dichos principios en su legislación. En concreto, este texto constituyó la base de la actual Ley de Bienestar Animal, que representa un paso adelante en la protección y consideración de los animales, especialmente los de compañía. Según esta ley, los animales dejan de ser tratados como «cosas» o bienes materiales, reconociéndolos como seres vivos con derechos específicos.

Aunque la ley establece un marco común a nivel estatal, cada comunidad autónoma y gobierno local tiene la potestad de adaptar esta normativa a sus propias necesidades, lo que permite una aplicación más contextualizada y adecuada en cada territorio. Este enfoque flexible facilita una mayor efectividad en la implementación de las leyes de bienestar animal, respetando las particularidades de cada región.

Este cambio en la legislación refleja el compromiso de las sociedades modernas por fomentar una relación más ética y respetuosa con los animales, reconociendo que su bienestar es parte esencial del bienestar general de la sociedad.



# Una nueva realidad social

La percepción mayoritaria en nuestra sociedad sobre los popularmente denominados animales de compañía ha evolucionado hasta el punto de ser considerados como un miembro más de la familia. Esta transformación en la visión de los animales de compañía refleja un cambio cultural significativo, donde se reconoce el valor emocional y social que aportan a la vida de las personas.



En España, los números respaldan esta tendencia:

**9.280.821** perros

**6.654.130** menores de 14 años

Esta cifra indica que los animales de compañía no solo son comunes en los hogares, sino que también desempeñan un papel crucial en la vida cotidiana de muchas familias. Más del 40 % de los hogares españoles tienen al menos un animal de compañía, lo que resalta su popularidad y relevancia en la vida familiar.

**75 %**

de los tenedores priorizan sus actividades diarias en función de si pueden llevar a sus animales con ellos, ya sea al viajar, realizar compras, disfrutar del ocio o cumplir con sus obligaciones laborales.

Esta priorización demuestra el compromiso de los responsables con el bienestar de sus animales de compañía y su deseo de integrarlos en todas las facetas de su vida.

Este cambio en la percepción y el comportamiento hacia los animales de compañía también ha llevado a un aumento en la demanda de establecimientos y servicios *pet-friendly*, que permiten y facilitan la convivencia de personas y animales en espacios compartidos. La inclusión de animales de compañía en la vida diaria no solo beneficia a los animales, sino que también mejora la calidad de vida de sus responsables, fomentando un vínculo más fuerte y enriquecedor entre ambos.



# ¿Qué significa ser **pet-friendly**?

Un establecimiento *pet-friendly* significa que cumple con los requisitos necesarios para garantizar la inclusión de animales de compañía en sus instalaciones en un entorno seguro, tanto para los animales como para las personas, en base a una normativa reguladora clara y de acuerdo a la ley vigente en bienestar animal.

Ser *pet-friendly* es importante no solo por los beneficios emocionales y sociales, sino también porque responde a la creciente demanda de integración de animales de compañía en diferentes espacios, como hoteles, comercios, transportes y lugares de trabajo.

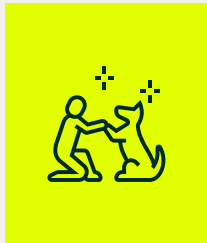
Sin embargo, a pesar de la creciente aceptación de animales de compañía en estos entornos, es necesaria la aplicación de un protocolo estandarizado para regular su presencia y tránsito plantea desafíos que deben ser abordados de manera profesional.

# ¿Por qué es importante ser *pet-friendly*?

## Beneficios de la certificación

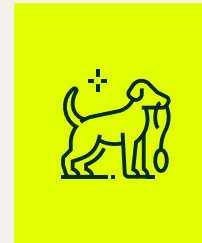
La integración de animales de compañía en espacios de ocio y trabajo requiere un enfoque profesional, similar al de otros ámbitos, como la seguridad, la prevención o la higiene.

La certificación ITVET™ proporciona un marco de regulación que garantiza el bienestar de todos los involucrados: personas y animales. Esta certificación asegura varios aspectos fundamentales:



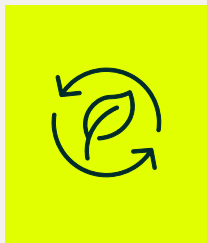
### Seguridad para personas y animales

Establece protocolos de acceso, actuación y prevención que garantizan un entorno seguro. También contempla la asistencia profesional veterinaria en caso de urgencias y asegura la compatibilidad con las normativas de bienestar animal locales, autonómicas o estatales.



### Mejora el ambiente de trabajo

La presencia de animales de compañía en el trabajo puede mejorar la interacción y creatividad entre los empleados, mejorar la relación con los clientes, y reducir el estrés, lo que a su vez aumenta la productividad.



### Fomenta políticas de sostenibilidad

Promover la presencia de animales de compañía en espacios compartidos refuerza políticas de tenencia responsable y facilita la conciliación laboral y familiar, promoviendo además un estilo de vida saludable.



### Mejora la reputación corporativa

Los establecimientos *pet-friendly* no solo se diferencian de la competencia, sino que generan un vínculo emocional con la marca, impulsan la presencia en plataformas digitales y crean una auténtica *customer experience*, lo que incrementa la fidelización de clientes.

En resumen, ser un establecimiento *pet-friendly* no solo beneficia el bienestar físico y mental de las personas y animales, sino que también responde a la demanda social, fomenta políticas de sostenibilidad, mejora la productividad y proyecta una imagen positiva y moderna.

# Bienvenidos a ITVET™.

## Un método personalizado.



ITVET™ es la primera certificación profesional de inspección técnica veterinaria en España, avalada por la máxima autoridad en la materia: el profesional veterinario.

Su enfoque integral, basado en un método elaborado con criterios científicos, garantiza el cumplimiento de buenas prácticas para el tránsito, la presencia y la convivencia entre animales y personas en instalaciones y espacios públicos y privados. El proceso de certificación incluye:

- 
- 01 Evaluación de instalaciones:**  
Analiza las necesidades y problemas existentes

---

  - 02 Identificación de soluciones:**  
Propone mejoras específicas y viables

---

  - 03 Adecuación organizativa:**  
Implementa cambios necesarios para cumplir con los estándares

# Aspectos clave para desarrollar una política **pet-friendly** en su organización.

El protocolo ITVET™ incluye la evaluación técnica presencial de los aspectos clave para desarrollar una política *pet-friendly*. Además, garantiza que los protocolos aplicados cumplen con las leyes de bienestar animal, la normativa local y las directrices sobre bioseguridad, creando un ambiente de trabajo más inclusivo, seguro y productivo para todos.



## Normativa y legislación

- Aplicación de las directrices de la Ley de Bienestar Animal (LBA).
- Cumplimiento de la normativa local sobre bienestar animal.
- Compatibilidad del bienestar animal con la normativa vinculada a la actividad profesional de la organización.
- Adaptación a las características físicas de las instalaciones.
- Disposición de los permisos básicos de titularidad administrativa para la actividad profesional.



## Seguridad / bioseguridad

- Criterios técnicos para la admisión y convivencia con animales.
- Adaptación a las normativas de bioseguridad ambiental.
- Mantenimiento de fichas de registro e identificación animal.
- Protocolos de limpieza y desinfección para garantizar un entorno seguro y saludable.
- Evaluación de riesgos, normativa de responsabilidad y protocolos de prevención de incidencias.
- Plan de gestión de emergencias para situaciones que involucren animales.



## Calidad en servicios

- Establecimiento de un protocolo de requisitos de admisión para visitantes con animales.
- Condiciones y formulario de admisión de animales.
- Evaluación de áreas físicas para el tránsito y presencia de animales de compañía.
- Análisis de incompatibilidades entre el entorno y la presencia de animales.
- Implementación de servicios que aseguren la convivencia en zonas comunes y espacios acotados.



## Comunicación

- Desarrollo de una política clara de inclusión de perros y gatos en la organización, junto con un código de conducta interna.
- Formularios de aceptación de la política por parte del personal.
- Normativa y política informativa para clientes, proveedores y visitantes.
- Señalética y delimitación de zonas *pet-friendly* claramente señaladas para el público.
- Implementación del sello digital "Certified by ITVET™" que garantiza la certificación.



# Tenencia responsable

## Fuente

Campaña Tenencia Responsable 2024.  
Dirección General de Derechos de los Animales.

## Copyright

Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.  
Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones.

## Para más información, consultar:

<https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-animales/eresresponsable/materiales/patrac-manual-tenencia-responsable-metadados.pdf>



Estas son algunas de las principales responsabilidades y obligaciones de un tenedor de animal de compañía en nuestro país.

1. Identificación del animal: Obligatoriedad de identificar al animal de compañía mediante un microchip u otro método legalmente establecido.
2. Normas de convivencia: Consulte las normas de la ordenanza municipal correspondiente. Infórmese sobre las normas para pasear al animal en las zonas a las que se tiene acceso en la vía pública.
3. Vacunas y tratamientos: Consulte al veterinario sobre las vacunas y tratamientos obligatorios en su Comunidad Autónoma. Asesórese para tomar decisiones correctas y evitar la reproducción descontrolada de animales.
4. Depositiones: Recoja siempre los excrementos que su mascota deposite en la vía pública.
5. Seguridad vial: Respete la normativa de seguridad vial cuando viaje con su animal de compañía en el coche. Recuerde que NUNCA debe dejar al animal solo dentro del vehículo.
6. Transporte público: Infórmese sobre la normativa sobre autobuses, metro u otros medios de transporte, ya que puede variar según el municipio.
7. Durante viajes: Si viaja sin su animal de compañía, asegúrese de que alguien lo cuidará o llevará a una residencia autorizada.
8. Viajes al extranjero: Si planea viajar a otro país, lleve consigo el pasaporte para animales de compañía europeo o el certificado veterinario requerido por el país de destino. Infórmese sobre los requisitos para entrar en ese país y para regresar a España.

Cumplir con estas obligaciones no solo garantiza el bienestar de su animal de compañía, sino que también contribuye a una convivencia armoniosa en la sociedad.

---

***Todas las personas que convivan con un animal están obligadas a velar por su bienestar, prohibiéndose su maltrato y abandono.***

***Ley Orgánica 1/2015, Art. 337 del código Penal***

---



Inspección Técnica  
Veterinaria

690 85 85 85  
hola@itvet.es  
itvet.es

**BARCELONA**

Avda. Pau Casals, 4  
08021 Barcelona

**MADRID**

San Alberto, 5  
28200 San Lorenzo del Escorial  
(Madrid)

RECOMENDADO POR:



Copyright©2024 ITVET™. Todos los derechos reservados.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de ITVET™.